

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

#### **5085** PSICÓLOGOS EMPRESARIALES, S.A.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 319 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la mercantil celebrada el pasado día 30 de diciembre de 2018 acordó reducir el capital social de la mercantil en la cifra de 160.098,22 euros. Dicha reducción se realizará de la siguiente forma:

- La reducción de 366,22 euros, mediante la reducción del valor nominal de las acciones dejándolas fijadas en 6 euros de valor nominal cada una.

- La reducción de 159.732 euros, mediante la amortización de 26.622 acciones de valor nominal cada una.

Dicha reducción se realizará mediante la devolución a los accionistas de su valor en proporción al capital social que cada uno ostenta en la mercantil.

Dicho reembolso se realizará en un plazo máximo de siete meses a los accionistas a partir de la fecha de la presente Junta, es decir, hasta el 30 de julio de 2019.

Como consecuencia de tal reducción del capital se dará nueva redacción al artículo 5º de los Estatutos sociales de la Compañía, a fin de que éste refleje su nueva cifra, así como el número de acciones en circulación, quedando su texto como sigue:

"Artículo 5.º. - El capital de la Sociedad se fija en sesenta mil euros (60.000 €), dividido en diez mil (10.000) acciones, representadas por títulos, que podrán ser unitarios o múltiples, nominativas de seis euros (6 €) de valor nominal cada una, numeradas correlativamente del 1 al 10.000, ambas inclusive, totalmente suscritas y desembolsado su importe".

Como consecuencia de la amortización de acciones realizada por razón de la reducción del capital social, y a los efectos de una numeración correlativa de las acciones en que se encuentra dividido el capital social, se procede a la reenumeración de las acciones, dejando constancia de ello en el Libro Registro de Accionistas.

El acuerdo de reducción será publicado en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» y en el periódico «La Razón».

De conformidad con los artículos 334 y 336 de la Ley de Sociedades de Capital, los acreedores tienen el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de reducción.

Madrid, 1 de abril de 2019.- La Administradora única, Marta Martín de la Fuente.

ID: A190034818-1

cve: BORME-C-2019-5085